



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 239, de fecha 13 de diciembre de 2024, de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de selección de concurso, dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, como personal laboral fijo, de una plaza de personal servicios múltiples/punto limpio de la Urbanización Calypo-Fado, a jornada completa, de 8:00 a 15:00 horas de jueves a domingo y los miércoles de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 h, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la presente he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, según el anexo I.

SEGUNDO: Contra la presente resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos, ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo.

TERCERO: Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
MUÑOZ	DE LA ORDEN	JOSÉ LUIS	***0263**
SÁNCHEZ	PARRA	ÁNGEL	***2490**
ZARZA	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	***6860**

##### RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ORTIZ	ALBURQUERQUE	JOSÉ ÓSCAR	***0835**	1

1. NO HABER ACREDITADO POSEER LA TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA  
Casarrubios del Monte, 10 de marzo de 2025.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-1284